Quillota, 06 de mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5701 /VISTOS:

1. Memorándum Nº550 de 05 de mayo de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en consideración a la documentación presentada por Camilo Audón Cisternas Ahumada, en representación de Inversiones La Laguna SpA, quien está solicitando permiso para evento de fiesta, con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse entre los 22:00 horas del sábado 07 de mayo y 05:00 horas del domingo 08 de mayo de 2022, en calle Maipú N°159, Quillota;
2. Resolución Exenta N°145 de 03 de mayo de 2022 que autoriza a Camilo Cisternas Ahumada, Cédula de Identidad N°15.518.226-2, para efectuar un Evento con Interacción, con aforo total para 300 personas, el día 07 de mayo de 2022 desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas del día 01 de mayo de 2022, que consiste en un evento bailable denominado “Fiesta Bailable”, a realizarse en calle Maipú N°159, Quillota;
3. Informe sobre Solicitud de Permiso para efectuar fiesta, con venta de bebidas alcohólicas y alimentos, a realizarse el día sábado 07 y domingo 08 de mayo de 2022, entre las 22:00 del día sábado hasta las 05:00 de la madrugada del día domingo, considerando para 250 personas en un espacio útil a usar de 700 m2, en calle Maipú N°159, de 19 de abril de 2022;
4. Carta de 19 de abril de 2022 de Camilo Cisterna Ahumada a Delegación Provincial de la Provincia de Quillota, en que solicita la revisión de antecedentes para la ejecución de una fiesta para 300 personas en las dependencias de nuestro local Prisma Restobar que cuenta con Patente de Restaurante con venta de alcohol diurno y nocturno, perteneciente a Inversiones la Laguna SpA, RUT N° 77.272.787-9, ubicado en calle Maipú 159, Quillota. El Local cuenta con cerca de 650 metros cuadrados en total y con toda la documentación al día en cuanto a normativa municipal, SII y otros;
5. Solicitud de Permiso Municipal de Inversiones La Laguna SpA, RUT N° 77.272.787-9, solicita permiso municipal para efectuar fiesta con venta de entradas en los días 07 y 08 de mayo de 2022, con el fin de reactivar ventas de local, horario desde el sábado 07 a las 22:00 horas hasta el día domingo 08 a las 05:00 horas – Fiesta para juntar fondos utilizados en ayuda de familia de trabajador que falleció y trabajaba en local/ Autorizado sujeto a pronunciamiento Delegación Municipal -por la Administradora Municipal;
6. Declaración Jurada de 11 de abril de 2022 de Camilo Audón Cisternas Ahumada, declarando que bajo juramento no se encuentra afecto a las incompatibilidades del artículo 4 de la Ley 19.925 alcoholes y vinagres;
7. Certificado de Antecedentes de Camilo Audón Cisternas Ahumada de fecha 11 de abril de 2022;
8. Certificado de Estatuto Actualizado de 11 de abril de 2022;
9. Certificado de Defunción de Mirko Fernando Ibaceta Fuentes, RUN N° 19.047.629-4, de 04 de abril de 2022;
10. Fotocopia de Cédula de Identidad de Camilo Audón Cisternas Ahumada;
11. Orden de Ingreso Municipal Folio N°768100 de 24.01.2022 a nombre de Inversiones La Laguna SpA, RUT 77.272.787-9, por $55.020.- 2da. Cuota Restaurant Sin Alcohol;
12. Orden de Ingreso Municipal Folio N°768101 de 24.01.2022 a nombre de Inversiones La Laguna SpA, RUT 77.272.787-9, por $65.330.- 2da. Cuota Restaurant Diurno;
13. Orden de Ingreso Municipal Folio N°768102 de 24.01.2022 a nombre de Inversiones La Laguna SpA, RUT 77.272.787-9, por $65.330.- 2da. Cuota Restaurant Nocturno;
14. Anexo de Contrato de Trabajo de 13 de Enero de 2022 de Mirko Fernando Ibaceta Fuentes, RUT N° 19.047.629-4;
15. Estatuto Actualizado Inversiones La Laguna SpA, de 07 de diciembre de 2020;
16. Resolución N° Folio 2105179136 de 26.05.2021 que toma conocimiento del cambio de razón social de LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO, autorizado el 14/08/2015 con la Resolución Exenta N° 1505283144, de

DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesado 2. Administración Municipal 3. Unidad de Fiscalización Municipal 4. Control Interno 5. Rentas y Patentes 6. Carabineros 7. Seremi de Salud 8. Delegado Presidencial Provincia de Quillota 9. Secretaría Municipal.
OCS/XVA/jlm.-

RESTOBAR JUAN PABLO ASTUDILLO E.I.R.L., RUT N° 76523691-6, representada legalmente por JUAN PABLO ASTUDILLO MUÑOZ, RUT N° 17634517-9, a Inversiones La Laguna SpA, RUT N° 77272787-9, representado por Camilo Cisterna, RUT N° 15818226-2, con domicilio en Maipú 159, comuna de Quillota, Región de Valparaíso;

17. Contrato de Trabajo de Mirko Fernando Ibaceta Fuentes, RUT N° 19.047.629-4;
18. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **OTÓRGASE** permiso para evento denominado **"FIESTA BAILABLE",** a realizarse en calle Maipú N°159, Quillota, con venta de Bebidas Alcohólicas, con aforo total para 300 personas, el día 07 de mayo de 2022 desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas del día 08 de mayo de 2022. El local cuenta con cerca de 650 metros cuadrados en total y con toda la documentación al día en cuanto a normativa municipal, SII y otros.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el evento planificado contará con personal eventual para hacer funciones de guardia de seguridad y la venta de entradas es para mayores de 18 años. La organizadora será la encargada de supervisar que cada participante del evento cumpla con la normativa sanitaria, esto es, uso de mascarilla obligatoria y cumpliendo con el distanciamiento social cuando corresponda. La organizadora debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de desorden, daño o perjuicio a las personas y bienes públicos o privados, sean estos muebles o inmuebles y hasta por el monto de ellos.

TERCERO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes el giro electrónico correspondiente para que el contribuyente, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal, efectúe el pago equivalente a Cuatro Unidades Tributarias Mensuales.

CUARTO: **ADOPTE** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesado 2. Administración Municipal 3. Unidad de Fiscalización Municipal 4. Control Interno 5. Rentas y Patentes 6. Carabineros 7. Seremi de Salud 8. Delegado Presidencial Provincia de Quillota 9. Secretaría Municipal.
OCS/XVA/jlm.-